

-.DECRETO N° 278/2023.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica el contrato de locación de obra para la ampliación del Centro de Salud Municipal Dr. Miguel Santiago Valle celebrado entre la Municipalidad de Freyre y por la otra parte NORBEL CONSTRUCCIONES S.A.S., CUIT 30-71794234-1, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1919/2023 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2023.-----

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 24 de Noviembre de 2.023.-.-